

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA DUS 5000 DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO.

En el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado por el *Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto* (B.O.E. nº 185 de 4 de agosto de 2021) modificado por la disposición final primera del *Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre* (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2021),

Financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGenerationEU de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241.

El objetivo del PROGRAMA DUS 5000 es dar un impulso al Desarrollo Urbano Sostenible, en los municipios de reto demográfico, mediante actuaciones que constituyan proyectos singulares de energía limpia como por ejemplo proyectos de eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, facilitando el cambio modal y garantizando la participación de los municipios en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico, incluyendo medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública

Características

Objeto y finalidad. Concesión directa de ayudas, dentro la Componente 2, «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Ámbito de aplicación. Municipios de hasta 5.000 habitantes.

Vigencia. a) hasta que se agote el presupuesto disponible. b) Del 4/11/2021 al 4/11/2022.

Características. Se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Serán compatibles con otras ayudas cuando no tengan su origen en un fondo o programa de ayudas de la Unión Europea.

Entidades beneficiarias. Entidades locales

Los proyectos singulares de energía limpia se integran en estas cinco medidas:

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.

Medida 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.

Medida 5. Movilidad sostenible.

Cuantía y criterios. Ayuda máxima: 85%. Podrá incrementarse hasta el 100% en el caso de «proyectos integrales».

Plazo de realización de las inversiones. 24 meses desde la fecha de notificación.

Pago de las ayudas concedidas. Se realizará por el IDAE, una vez se haya realizado y justificado la inversión subvencionable. Se podrán realizar pagos anticipados. El límite de anticipo a otorgar será del 80%.

Proyecto Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Título del Proyecto: Autoconsumo Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Descripción del proyecto: Instalación solar fotovoltaica en la cubierta del colegio, con modalidad de autoconsumo colectivo, abasteciendo a los siguientes edificios: colegio, potabilizadora, edificio multiusos, centro salud y ayuntamiento.

La potencia eléctrica de la instalación será de 40,43 kW y su producción anual estimada de 61.800 kWh.

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo

Fecha de solicitud: 16/12/2021

Estado: CONCEDIDA (18/05/2023)

Presupuesto: 57.194,22 € (IVA incluido)

Ayuda solicitada: 45.740,48 €

Ayuda concedida: 43.429,59 €

Procedimiento contratación ejecución proyecto:

Licitación

Fecha adjudicación: 21/10/2024

Adjudicatario: GRUINTGES SL. (NIF B73522880).

Importe adjudicación (IVA incluido) 44.616,06 €.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#PlanDeRecuperación

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Medida:

Componente 2, inversión 4 (C2. I4)

Real Decreto 692/2021 del 03 de agosto

